

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Comité de Selección



DECRETO EXENTO Nº 2.582

SAN MIGUEL, 21 DE OCTUBRE DE 2019.

1. Decreto con Fuerza de Ley Nº 259.19.321 de Interior, de 1994, que establece la Planta del Personal de la Municipalidad de San Miguel;
2. Decreto Exento Nº 2.743, de 29.11.17, que aprobó el Reglamento de Concurso Público, contratación y término de la relación laboral de las personas vinculadas con la Municipalidad de San Miguel, regidos tanto por la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, en las calidades jurídicas de planta, contrata, suplencia, honorarios asimilados a grados o suma alzada, personal sometido al Código del Trabajo, como también a aquellos regidos por la Ley Nº 15.076, en relación a los médicos cirujanos.
3. Escalafón vigente de Mérito y Antigüedad del Personal de la Municipalidad de San Miguel.
4. Decreto Exento Nº 1.088, de 15 de mayo de 2019, designó los integrantes del Comité de Selección de Concurso, modificado por Decreto Exento Nº 2.230, de 9 de septiembre de 2019.
5. Oficio Ordinario Nº 27/1237, de 9 de agosto de 2019, del Alcalde de San Miguel a las municipalidades de la Región Metropolitana, comunicando que se encuentran vacantes para proveer mediante concurso 44 horas Profesional Médico Psicotécnico, Ley Nº 15.076.
6. Acta de la Sesión Nº 1 del Comité de Selección del concurso, de 25 de septiembre de 2019.
7. Decreto Exento Nº 2.340, de 26 de septiembre de 2019, que aprobó las bases y llamó a concurso público de antecedentes y entrevista personal para proveer dos cargos vacantes de Médico 22 horas Ley 15.076 cada uno, de la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel.
8. Publicación de aviso en el diario La Nación el día 30 de septiembre de 2019 conteniendo un extracto del decreto de llamado a concurso.
9. Oficio Nº 27/1487, de 1 de octubre de 2019, a las municipalidades de la Región Metropolitana, conteniendo un extracto del decreto de llamado a concurso.
10. Memo Nº 183 de 9 de octubre de 2019, del Jefe de la Oficina de Partes al Comité de Selección del concurso, remitiendo tres sobres de postulantes, recepcionados en la Oficina de Partes desde los días 1 a 9 de octubre de 2019.
11. Acta de la Sesión Nº 2 del Comité de Concurso, de 10 de octubre de 2019:  
La Secretaria informa que en el período comprendido entre los días 1 al 9 de octubre de 2019, establecido en el Nº 5º de las bases del concurso, se recepcionaron tres sobres de dos concursantes, don Rubén Edmundo Aular Egan, quien postuló a los cargos Código PM-01 y PM-02, y doña Mónica Patricia Briceño Leiva, quien postuló a los cargos Código PM-01 y PM-02.  
El Comité procede a foliar los sobres presentados. Los Nos. 001 y 002 para don Rubén Edmundo Aular Egan y el Nº 003 para doña Mónica Patricia Briceño Leiva.  
Conforme lo establecido en el Nº 7º de las bases del concurso, se procede al examen de los antecedentes presentados por los concursantes.  
**Folio Nº 001**  
Concursante Rubén Edmundo Aular Egan  
El Sr. Rubén Edmundo Aular Egan presenta cédula de identidad extranjero Nº 26.913.632-4, nacionalidad venezolana.  
Presenta título de médico cirujano obtenido en la Universidad de Carabobo, de la República Bolivariana de Venezuela.  
Presenta Certificado de Situación de Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM), de 12 de agosto de 2019, que acredita que en julio de 2019 rindió